1. NOMBRE DEL ÁREA QUE CLASIFICA:

Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

2. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA

Certificado Fitosanitario de Importación/hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales

3. PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN

La información correspondiente a:

- Nombre,
- Número de teléfono,
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y
- Código QR

4. FUNDAMENTO LEGAL

La información señalada se clasifica como Confidencial, con fundamento en el artículo 116°, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 106° y 113°, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable

5. FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

ING. ALBERTO JULIÁN ESCAMILLA NAVA

6. FECHA, NÚMERO E HIPERVÍNCULO AL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ EN LA QUE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA:

ACTA-03-2022-SIPOT-4T-FXXVII,

Fecha: 14 de enero del 2022

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_03_2022_SIPOT_4T_2 021_FXXVII.pdf

DINIDOS NA LA CONTRACTOR DE CO

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANT. No. 09/A7-0003/10/21

FOLIO No. 09/2021-00383
VALIDO HASTA: 13 DE ABRIL DE 2022

"Año de la Independencia

		Ano de la Independencia
Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción	V y 113 párrafo segundo de	la Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley C	General de Desarrollo Forestal	Sustentable, 33 fracciones I, X, XI del
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Re	ecursos Naturales, se expide e	el presente Certificado Fitosanitario de
Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la i	mportación de materias primas	s, productos y subproductos forestales
descritos a continuación:		
X Definitiva Temporal De los productos o subproduct	os forestales X Maderabl	es No Maderables
Nombre o Razón Social:		
Reg. Fed. de Caus:		SEMARNATI A
Domicilio: FRANCISCO JAVIER MINA NO. 2512, COL. NU	JEVO LAREDO CENTRO	SCHOOL AND A
C.P: 88000	Teléfono:	** Authorized Indicated a
Localidad: NUEVO LAREDO	Estado: TAMAULIPAS	4 0 ort east
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA	Cantidad: 300 (TRESCIENT)	os)
USADOS Pino, Pinus sp.		DESCRIPTION
Fracción arancelaria: 9403.30.01	Unidad de medida: Piezas	ESPACIO DE CONTACTO ORIDADANO
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS.	Destino dentro del país: REG	BIÓN Y FRANJA FRONTERIZA
País de origen: MÉXICO	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC	IA DE PLAGAS Y ENFERMEDADE	S)
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IN	MPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR I	DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 48	GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA	PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
PROCEDENCIA. EL PRODUCTO NO DEBE DE SALIR DE LA REGIÓN Y FRAN	IJA FRONTERIZA. SI SE DETECTA LA	PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES
FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ	ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA	A SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
AUTO	RIZACIÓN	
FIRMA	A	
NOMBRE BIOL. HORAGIO BONFIL SANCHEZ		The state of the s
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consig	y teniendo a la v y han cumplido con los requi nado como requisito para su im	rista los productos arriba descritos. Se isitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.
Producto aplicado Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		15 DE OCTUBRE DE 2021
	1	15 DE 0010BRE DE 2021

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

